

Arquine
Convoca./

Concurso No. 22
Pabellón MEXTRÓPOLI 2020

Bases administrativas



Verano a 42 grados en París. Lluvias torrenciales inundan algunas estaciones del metro en Nueva York. En junio, una granizada deja hielo que sobrepasa el metro de altura en ciertas zonas de Guadalajara. Quizá para el habitante de las grandes urbes los problemas cotidianos hoy sean más los costos de las rentas, los riesgos a su seguridad, los retrasos en el tráfico o, en algunos casos, la crisis de refugiados. Pero nada de eso será menor con la crisis climática que se avecina o ya está aquí. El crecimiento de las ciudades parece imparable al tiempo que el 8% de las emisiones de carbono en el mundo se producen tan sólo por la construcción con concreto armado. Si hace unos años nos preguntamos en Mextrópolis sobre las posibilidades del futuro como una capacidad de la imaginación política, hoy parece que la pregunta se reduce a la posibilidad de cualquier futuro. Parece alarmista. Quizá lo es. Pero no hay que olvidar que detrás del *I want you to panic* hay aún un llamado de esperanza: *I want you to act*

1. Introducción

El Concurso Internacional de Arquitectura Arquine convoca al diseño y construcción de un Pabellón que, inserto en la ciudad de manera temporal, logre generar, a partir de su propio discurso, una propuesta innovadora y sostenible, que permita el desarrollo de un programa público abierto y que construya un lugar para la interacción entre arquitectura y ciudadanía.

El Pabellón MEXTRÓPOLI es el referente per se de cada edición del Festival de Arquitectura y Ciudad MEXTRÓPOLI.

Los concursantes deberán proyectar una estructura que cumpla con las condiciones que especifican las bases de este concurso en términos de tiempos, costos y características, considerando, como parte fundamental para la evaluación de la propuesta, la capacidad de provocar y atraer público de la pieza en sí misma.

2. Régimen jurídico del concurso

El presente Concurso es de carácter abierto, anónimo, e internacional -en una sola fase- y se rige por las disposiciones establecidas en las bases administrativas y bases técnicas.

Desde el momento en que el concursante formaliza su participación, se compromete a aceptar todas las partes del Concurso sin apelación a sus disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento establecidas en las bases administrativas y en las bases técnicas.

3. Organización del concurso

El Concurso para el Pabellón MEXTRÓPOLI es convocado por Arquine, quien tendrá la responsabilidad de organizar la información técnico administrativa previa y posterior al desarrollo del

concurso, conocer las consultas que efectúen los participantes y dar las respuestas que correspondan, atendiendo a lo establecido en las presentes bases, redactar las actas de la reunión plenaria del Jurado y el acta de premiación, así como también todas las acciones para el buen desarrollo de este concurso.

La correspondencia de todo tipo referida a este Concurso será enviada a la dirección electrónica: concurso@arquine.com

4. Objetivos

- Convocar, con carácter universal, a presentar ideas para el desarrollo y construcción de un Pabellón de vocación pública, reciclable y reusable, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- Convertir el Pabellón en un espacio de referencia en el marco del Festival Internacional de Arquitectura y Ciudad MEXTRÓPOLI, que logre aportar al festival un espacio de reflexión y discusión en torno a la arquitectura y la ciudad.

5. Concursantes

Pueden participar arquitectos, diseñadores, urbanistas, sociólogos, estudiantes de arquitectura y/o afines de todo el mundo, de forma individual o en equipo. Los equipos pueden incluir miembros de cualquier disciplina, aun cuando se sugiere que alguno de los miembros sea un arquitecto.

No es necesario contar con algún tipo de registro del colegio profesional del país de origen para participar.

Sólo se puede presentar una propuesta por equipo.

En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

No podrán participar:

- Miembros del Jurado del presente concurso, miembros de Arquine o de MEXTRÓPOLI.
- Las personas con lazos de consanguinidad con los miembros del Jurado; los cónyuges o personas vinculadas con alguna relación de convivencia afectiva o de afinidad, ni aquellas con las que se mantengan relaciones profesionales estables.

6. Información y consultas

Los participantes podrán realizar consultas por escrito a la dirección concurso@arquine.com, a través del correo electrónico con el que se registren al sistema.

Se remitirá una relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas a través de la página web del concurso y será de acceso compartido por parte de todos los participantes.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada al jurado del concurso.

Las consideraciones que deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento por todas las partes, ya que constituyen parte integrante de los términos y condiciones que rigen el concurso.

7. Inscripción

Para hacer efectiva tu inscripción deberás **aportar una única cuota**, que se dará en dos etapas de registro:

Primera etapa de registro

Del 15 de julio al 17 de septiembre 2019:

\$ 1,250 pesos (México) o US \$ 75 dólares (Internacional)

Segunda etapa de registro

Del 18 de septiembre 2019 al 3 de enero 2020

\$ 1,500 pesos (México) o US \$ 90 dólares (Internacional)

Sólo se debe hacer un pago. El monto depende de la fase en la que se haga efectiva la inscripción al concurso. No existe ningún costo adicional al de registro, ya que todo el proceso de participación y envío de las propuestas será a través de internet.

8. Métodos para el aporte

Para formalizar la inscripción al Concurso es necesario hacer el pago por medio de una tarjeta de crédito o débito, vía Paypal, Mercado Pago u otro sistema de pago en línea: introduciendo los datos de cualquier tarjeta de crédito o débito VISA o Mastercard.

Transferencia bancaria:

Introduciendo los datos de la cuenta bancaria a nombre de: Arquine

Banco: BBVA Bancomer

Clave: 012180 001443769433 (transferencia)

Swift: BCMRMXMMPYM (pago desde el extranjero)

Depósito referenciado (sólo en la República Mexicana)

Pagando en cualquier sucursal bancaria del país, el monto total correspondiente según la etapa de registro a nombre de: Arquine.

Banco: BBVA Bancomer

Cuenta: 0144376943

Una vez realizado el aporte el concursante deberá enviar un correo electrónico con la imagen del comprobante de depósito o transferencia bancaria, con los datos del mismo, posteriormente recibirá una clave de registro con la cual podrá crear un usuario y acceder al sistema.

El costo de la tarifa es por equipo y no por participante.

9. Confirmación de concursantes a participar

Recuerda que, en caso de realizar tu aporte por medio de depósito o transferencia bancaria, deberás enviar un correo electrónico con la copia del mismo, a concurso@arquine.com para recibir tu confirmación y los datos para el acceso al sistema.

Una vez realizado y acreditado el pago, cada participante recibirá un correo electrónico con el nombre de usuario y contraseña en un plazo máximo de 72 horas. Con estos datos se podrá ingresar al sistema del Concurso Arquine y seguir las instrucciones indicadas.

Al acceder al sistema, deberás editar y completar los datos de tu equipo. También podrás descargar toda la información complementaria que se proporciona para el desarrollo de la propuesta.

El correo electrónico con el cual se haga el registro deberá ser de la persona que figure como representante, éste será el único interlocutor a lo largo del desarrollo del concurso.

10. Anonimato

Los trabajos se presentarán bajo el código que les genere el sistema en el proceso de inscripción, este deberá colocarse en la **esquina superior derecha de la lámina e identificar el archivo únicamente con este código [ARQ-22C-XXXX]**.

Quedarán automáticamente excluidas aquellas propuestas que se presenten fuera de plazo o vulneren el requisito del anonimato.

11. Documentación a presentar

Se debe entregar una imagen digital que contenga la propuesta para la correcta comprensión del proyecto. Esta imagen debe incluir:

- Planta de conjunto, plantas y cortes de la propuesta con una escala debidamente especificada adecuada para la lectura y comprensión.
- Esquemas, vistas, croquis, collage, o cualquier otra representación de técnica libre que ayude a expresar la idea del proyecto.
- Detalles constructivos que consideren necesarios para la descripción del proyecto con escala debidamente especificada y adecuada para la lectura del proyecto.
- Texto descriptivo de máximo 250 palabras. Las descripciones o textos podrán ser únicamente en español o inglés.

La imagen deberá ser **rectangular, horizontal, 90cm (ancho) x 60cm (alto) en 72dpi, JPG y no mayor de 5MB** para que pueda ser cargada dentro del sistema. **El nombre del archivo deberá coincidir con el código de usuario asignado en el momento del registro [ARQ-22C-XXXX].**

No se aceptarán otros formatos ni otras formas de entrega del material, únicamente se evaluarán los proyectos que sean cargados a través del sistema dentro de los tiempos establecidos.

12. Jurado

La selección de los miembros del jurado es muy importante. Se debe valorar su experiencia en el tema a concursar, para asegurar un alto nivel de exigencia en la revisión de propuestas.

El jurado podrá elegir como ganadora una propuesta que sin cumplir con exactitud la totalidad de las bases, logre plantear una solución que considere superior.

Los documentos o comentarios que se generen en la sesión plenaria del jurado, podrán ser publicados en los diversos canales de Arquine.

13. Composición del jurado*

Se anunciará el 15 de noviembre del año en curso.

*Fecha sujeta a posibles cambios.

14. Funciones del Jurado

El jurado deberá seleccionar de manera libre y autónoma una sola propuesta de entre todas las entregadas en tiempo y forma, que cumpla con los lineamientos que se establecen en las bases del Concurso.

El jurado y los organizadores podrán excluir los trabajos por las siguientes causas:

- Entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.
- Quebrantamiento del anonimato, bien por haber develado la autoría por cualquier medio, o por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
- Cualquier intento de comunicación o presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.

15. Procedimiento para el fallo

El jurado se reunirá en una sesión plenaria para evaluar las propuestas seleccionadas. En dicha reunión estarán proyectados e impresos todos los trabajos entregados en tiempo y forma, de esa manera se procederá a la discusión presencial para emitir el veredicto.

Previo a cualquier consideración, se procederá a la aprobación de la admisión o inadmisión de propuestas.

El Jurado evaluará las propuestas según los criterios estipulados en las bases y cualquier criterio que considere necesario añadir y acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas. En caso de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión.

El jurado está forzado a elegir un ganador y por ningún motivo podrá declarar los premios del concurso como desiertos. La decisión del jurado es final por lo que los organizadores del concurso no podrán cambiarla.

Los resultados del concurso serán publicados en la página web de Arquine el día que indica el calendario que contienen estas bases. Todas las actas y documentos que se deriven del procedimiento para el fallo, son propiedad de Arquine.

Los documentos gráficos explicativos de las propuestas premiadas y mencionadas, así como los nombres de todos los concursantes que no hayan solicitado mantener el anonimato serán difundidos a través de los diferentes canales de Arquine.

16. Premios

Los premios serán los siguientes:

Primer premio:

- Construcción de la propuesta del Pabellón MEXTRÓPOLI 2020*
- \$100,000.00 pesos mexicanos
- MEXTROPASE VIP para los miembros del equipo (2**) y entrega de un paquete de libros Arquine

Segundo premio:

- \$50,000.00 pesos mexicanos
- MEXTROPASE VIP para los miembros del equipo (2**) y entrega de un paquete de libros Arquine

Tercer premio:

- \$25,000.00 pesos mexicanos
- MEXTROPASE VIP para los miembros del equipo (2**) y entrega de un paquete de libros Arquine

Menciones:

- El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.
- Paquete de libros Arquine.

*El equipo ganador deberá dar seguimiento al desarrollo de la obra, proporcionar a Arquine los planos del proyecto ejecutivo para la construcción del Pabellón MEXTRÓPOLI y dar seguimiento a la construcción del mismo (por los canales que se acuerden posterior al momento del fallo con el equipo de Arquine).

17. Calendario del concurso

1 de julio 2019	Lanzamiento de la convocatoria
15 de julio 2019	Inicio de inscripciones
17 septiembre 2019	Finalización primera etapa de inscripciones
21 de octubre 2019	Finalización de periodo de consultas
28 de octubre 2019	Publicación FAQ
15 de noviembre 2019	Anuncio miembros del Jurado
4 de enero 2020	Finalización período de inscripciones
10 de enero 2020	Fecha límite de envío de propuestas
13 de enero 2020	Fallo del jurado
16 de enero 2020	Anuncio de resultados (#ArquineJams)
20 de enero 2020	Inicio de desarrollo ejecutivo del proyecto
10 de febrero 2020	Inicio construcción de la pieza
16 de marzo 2020	Traslado e instalación del pabellón en sitio
20 de marzo 2020	Inauguración

18. Publicación

Las propuestas podrán ser reproducidas para su difusión por los organizadores del concurso para cualquier otro fin que no sea la promoción del mismo.

Los concursantes podrán optar por no autorizar la exposición de sus propuestas en caso de no resultar premiados, lo cual deberá ser expresamente indicado.

19. Derechos de propiedad intelectual

Los concursantes conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, pero cederán a los organizadores del concurso los derechos de exhibición, reproducción y publicación y demás que correspondan al objeto del concurso, quienes quedan obligados a difundir el nombre de sus autores en cada publicación, exposición o actividad en la cual se incorpore la propuesta. Así mismo, los autores se comprometen a hacer referencia a los órganos convocantes del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

Los trabajos presentados no podrán ser empleados para el desarrollo de proyectos por arquitectos, ingenieros o técnicos diferentes a los respectivos autores.

Los trabajos presentados podrán desarrollarse únicamente dentro del marco de MEXTRÓPOLI 2020. **En caso de publicar o difundir el proyecto construido en otros medios, se debe mencionar que surge del Concurso Arquine No.22 y realizado en el marco de MEXTRÓPOLI 2020.**